

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“CONCURSO REGISTROS DE PATENTES PCT”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E062-2023-01

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Modalidades: Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.4. 1) Propuestas de documentos técnicos de patentes¹ de invención o de modelo de utilidad con base en cualquiera de los siguientes procesos o procedimientos: a. Resultados de investigación b. Desarrollo de productos c. Proyectos de ingeniería d. Productos o procesos sustancialmente nuevos o mejorados. 2) Solicitudes de patentes nacionales presentadas a trámite ante el INDECOPI, presentadas dentro de los cuatro (4) meses² anteriores a la fecha de cierre del concurso.	Formulario de postulación
2	Prioridades del concurso: Las propuestas deben tener identificado al beneficiario final de su propuesta y deberán estar relacionadas a alguna de las siguientes áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 de las bases, que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes.	Formulario de Postulación:
3	Público Objetivo: La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2	
4	A. Entidad solicitante:	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU

¹ Se adjunta modelo en el anexo 7. Asimismo, se puede consultar la Guía de Documentos de Técnicos de Patentes del Indecopi (Disponible en: <https://www.patenta.pe/documents/2487468/2487652/Gu%C3%ADa+para+la+redaccion+de+documentos+t%C3%A9cnicos+de+patentes.pdf/85520f02-1478-a397-8c07-10aff56e8e09>) y Redacción del Documento Técnico (Disponible en: https://www.indecopi.gob.pe/documents/20791/204308/02.-13_03_14+-+Redactando+la+solicitud+de+patentes.pdf/680d7078-b9b9-4a20-b522-2c66dfda9c50)

² Tener en consideración el tiempo de postulación al concurso, evaluación del concurso y el desembolso al subvencionado, como parte del tiempo que transcurre luego de la fecha de la solicitud de patentes nacionales presentadas a trámite ante el INDECOPI.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	2) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.	Consulta la página Web de la SUNAT
	3) Institutos o centros de investigación de régimen privado.	Consulta la página Web de la SUNAT
	4) Institutos Públicos de Investigación – IPI's.	Lista de IPI, formulario de postulación
	5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ³ , que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.	Página web de SUNAT y Objeto social
	6) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados licenciados por MINEDU ⁴ . En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Página web del MINEDU
	7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia tecnológica (CITEs).	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	8) Empresas legalmente constituidas en el Perú e inscritas en los Registros Públicos bajo las siguientes modalidades empresariales: a. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada E.I.R.L.; b. Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada S.R.L.; c. Sociedad Anónima S.A., S.A.C. y S.A.A.⁵	Página web de SUNAT
	Nota: Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.
5	Requisitos: Entidad solicitante	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, Entidad Solicitante.	Formulario de Postulación

³ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités. Asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único de la Ley de Cooperativas Decreto Supremo N°074-90-TR.

⁴ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁵ Sociedad Anónima Ordinaria S.A., Sociedad Anónima Cerrada S.A.C. y Sociedad Anónima Abierta S.A.A.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	2. Las Entidades Solicitantes deberán estar legalmente constituida en el país, contar con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT
	3. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo a la sección 2.4 Documentos de postulación.	Formulario de Postulación
	4. Deberá verificarse que las propuestas presentadas no tengan más de cuatro (4) meses de solicitud ante una oficina de patentes nacional (Fecha de prioridad), a la fecha de cierre del concurso.	Anexo 1, Información verificada por INDECOPI
	5. Para fines de este concurso La Entidad Solicitante será el Titular o Co-Titular de la solicitud de patente ⁶ .	Anexo 1, Información verificada por INDECOPI
	6. NO está inhabilitada de contratar con el Estado.	Anexo 1, Página Web del OSCE
	7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) ⁷ .	Anexo 1, Registros internos FONDECYT
	8. La propuesta presentada no deberá haber iniciado su solicitud PCT.	Anexo 1, Información verificada por INDECOPI
	9. NO tener calificación negativa ni obligaciones pendientes con PROCENCIA producto de otros contratos de financiamiento.	Anexo 1
6	Requisitos del Coordinador	
	1. Ser domiciliado en el Perú.	Anexo 3, formato de postulación
	2. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.	Anexo 3
	3. En caso de ser investigador, deberá contar con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología	CTI vitae
	4. Comprometerse a cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos en el presente concurso hasta la culminación de las mismas, mediante la emisión del Reporte del Informe Final de Resultados.	Formulario de postulación
	5. La postulación NO genera un conflicto de interés ⁸ financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda	Anexo 3

⁶ En caso ya hubiera iniciado la solicitud de patente, y si el Titular fuera una persona natural, deberá realizar la gestión para su cambio de Titular a Persona Jurídica.

⁷ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES"

⁸ **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
	6. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 3
	7. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartillas de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Anexo 3
	8. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartillas de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Anexo 3
	9. NO tiene obligaciones pendientes con el programa PROCENCIA (antes FONDECYT) o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) ⁹ .	Anexo 3, Registros internos de PROCENCIA
	10. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado	Anexo3, Página Web OSCE
	11. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 3
	12. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 3
	13. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 3, Página Web REDAM
	14. Están impedidos de ser Coordinador, los funcionarios y servidores públicos de CONCYTEC-PROCENCIA con vínculo laboral, civil o de servicios, por otro lado, esta prohibición se extiende hasta seis (06) meses después de producido el cese, destitución o despido, vencimiento	Anexo 3

⁹ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES"

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	de plazo o resolución de contrato y/o licencia; no aplican las consultorías o asesorías.	
7	Documentos de postulación Presentar la documentación obligatoria de acuerdo a la sección 2.4.	
	1. Carta de Compromiso de la Entidad Solicitante y presentación del Coordinador	Anexo 1 ¹⁰ .
	2. Carta de Compromiso del Coordinador	Anexo 2
	3. Declaración Jurada del Coordinador En caso de que no cumpla con alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración Jurada, la propuesta será considerada no apta	Anexo 3
	4. Documento Técnico de patente de invención o de modelo de utilidad que buscan patentar en formato pdf según el modelo del Anexo 7.	Anexo 7
	5. Curriculum Vitae del coordinador, el cual se genera de manera automática del CTI Vitae ¹¹ .	Ver CTI VITAE del formulario de postulación
	Nota: La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.	

¹⁰ El presente documento debe ser presenta en hoja membretada y debe/puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Contrato.

¹¹ Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.